

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210077142 con fecha de 18 de octubre de 2021, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.º 30220, vigente a partir de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar en las facultades los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctor, Títulos Profesionales de Licenciado y, Segunda Especialidad;

Que mediante Ley N.º 31183, se incorpora en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N.º 30220 que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales, tanto de Universidades Públicas como Privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N.º 30220;

Que mediante Expedito N.º 000047-2021-EPA-FLCH/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2021 de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, e Informe N.º 000238-2021-CPGTC-CF-FLCH/UNMSM de fecha 22 de octubre de 2021 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, se remite el expediente de una (1) egresada que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARTE, a la egresada Romina Nelida Duran Bueno, con código de matrícula N.° 16030273.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

